

**DECRETO N°1500/2795**

PEÑALOLÉN, 07 de Junio de 2011.-

**HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** El Decreto N° 1500/4052 de fecha 29 de Junio de 2007 de la Dirección de Operaciones e Inspección, a través del cual se aprueban las Bases del Segundo llamado a licitación Pública para la concesión de "Servicios de Mantenición y Mejoramientos de Parques, Jardines y Otros Espacios Públicos de La Comuna de Peñalolén"; las Aclaraciones emitidas el día martes 17 de julio de 2007; lo solicitado en el Memorándum N° 318 de fecha 01 de Octubre de 2010 y lo resuelto por el C.T.A. 77 de fecha 05 de Octubre de 2010; lo solicitado en el Memorándum N° 198 de fecha 12 de Mayo de 2011 y lo resuelto por el C.T.A. 44 de fecha 07 de Junio de 2011; lo dispuesto por esta Alcaldía;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 1300/230 de fecha 05.01.2004 mediante el cual se delegan funciones en el Administrador Municipal;

**D E C R E T O:**

**1.- AMPLIESE** el contrato de la empresa Hidrosym Ltda., a partir del día 07 de Junio de 2011 en adelante en la mantención de las áreas verdes que se indican a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA VERDE	DIRECCIÓN	TOTAL (m2)	VALOR (m2)	VALOR TOTAL
San Luis	Pje. 1 con San Luis	972	85.75	\$ 83.349.-
Continente / Tobalaba	Tobalaba / Continente	250	85.75	\$ 21.438.-
Pje. 141	Orientales / Calle 139 / Pje. 141	450	85.75	\$ 38.588.-
Altiplano	Altiplano (entre Afluente y Charcas)	480	85.75	\$ 41.160.-
<b>Total mensual IVA incluido</b>		<b>2152</b>	<b>85.75</b>	<b>\$ 184.535.-</b>



A

(Viene del Decreto Alcaldicio N° 1500/2795 de fecha 07 de Junio de 2011)

**2.- LAS** áreas verdes serán entregadas mediante acta por la Inspección Técnica del Depto. de Ornato y, de acuerdo a las fechas indicadas para cada una de ellas.

**3.- REDACTESE** por parte de la Dirección Jurídica municipal, las respectivas ampliaciones de los contratos con las empresas antes mencionadas, los que deberán incluir todas aquellas cláusulas que protejan el interés municipal.

**4.- AMPLIESE** la Boleta de Garantía o Vale Vista, por el equivalente a la nueva mensualidad de cada uno de los servicios, ya sea complementando la garantía original o reemplazándola en su totalidad.

**5.- IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-003-000 del presupuesto municipal vigente.

  
I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN  
PEÑALOLEN  
Revisión de honorarios  
SECRETARIA MUNICIPAL  
*Luz Marina Roman Duk*  
SECRETARIA MUNICIPAL  
  
I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN  
Asesor Jurídico

  
  
I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CLAUDIO ORREGO LARRAIN  
ALCALDE